"ANEXO DEL CONTRATO O MODIFICATORIO"

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS		
Número de Contrato	**005-024-2026**	**Fecha de contrato 24 DE ABRIL DE 2026**
Entidad contratante	**AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional.	
NIT	**806.005.775-6**	
Contratista	**AUTO TROPICAL CARTAGENA S.A.S**	
Teléfono	6608308	
Correo	autotropical@hotmail.com-licitaciones@autotropicalcartagena.com	
NIT	**900.466.154-0**	
Objeto contractual	**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REVISION TECNOMECANICA, INCLUYENDO PARTES, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE.**	
Valor	**CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($40.237.000,00), IVA CONFORME A ESTATUTO TRIBUTARIO.**	
Valor Adición	**N/A**	
Valor total del Contrato	**CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. ($40.237.000,00), IVA CONFORME A ESTATUTO TRIBUTARIO.**	
Plazo de ejecución	**31 DE DICIEMBRE DE 2026**	
Prorroga	**N/A**	

Entre los suscritos: **Capitán de Navío (R) ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO**, mayor de edad, vecino de la ciudad de **Cartagena de Indias**, identificado con cédula de ciudadanía número 93.126.622 expedida en **ESPINAL- TOLIMA**, en su calidad de **Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe**, establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, nombrado mediante Resolución No. 663 del 10 de junio de 2026, debidamente facultado para celebrar contratos, de una parte, quien en adelante se denominará **AGENCIA LOGÍSTICA**, y por la otra el señor **NESTOR ARMANDO TORREGROZA PALLARES**, también mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 72.178.794 de Barranquilla, obrando como Representante Legal de **AUTO TROPICAL CARTAGENA S.A.S**., legalmente constituido e identificado con NIT No. **900.466.154-0,** de conformidad con el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de comercio de Cartagena; quien en lo sucesivo se denominará el **CONTRATISTA,** hemos convenido celebrar la presente modificación, previas las siguientes consideraciones:

CONSIDERACIONES

1. Que entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe y la sociedad AUTO TROPICAL CARTAGENA S.A.S, se celebró el contrato No.005-024-2026, cuyo objeto es:

"**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REVISION TECNOMECANICA A TODO COSTO, INCLUYENDO PARTES, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE**" por valor de **CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (40.237.000,00)**.

2. Que el contrato inició ejecución el día quince (15) de mayo de 2026.

3. Que por memorando interno No 2026140420173033-ALRCA-GA-GTH-DATH-14042 del once (11) de agosto de 2026, suscrito por el supervisor del contrato, el señor S1 GAVIRIA NIETO CARLOS, solicitó modificar el cuadro de precios incluyendo 11 ITEM y el anexo 1-Especificaciones Técnicas de la Aceptación de Oferta No. 005-024-2026.

4. Que de conformidad con el artículo 14 de la Ley 80 de 1993, las Entidades Estatales tienen la dirección general y la responsabilidad de ejercer el control y vigilancia de la ejecución del contrato,en virtud de la cual podrán introducir modificaciones a lo contratado, con el exclusivo objeto de evitar la paralización o la afectación grave de los servicios a su cargo y asegurar su inmediata, continua y adecuada prestación

5. Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, las entidades Estatales pueden celebrar acuerdos que se requieran para el cumplimiento de los fines Estatales

6. Que por Oficio No. 2026140420036831 ALRCA-GA-GTH-DATH-14042 del 13 de agosto de 2026, se solicitó al contratista su manifestación expresa e irrevocable de aceptación para realizar modificación a la Aceptación de Oferta 005-024-2026, el cual, mediante escrito de la misma fecha, manifestó que aceptaba realizar el modificatorio solicitado.

7. Que el presente modificatorio se fundamenta en los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que entre la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe y la empresa AUTOTROPICAL CARTAGENA S.A.S. se suscribió la aceptación de oferta No.005-024-2026, cuyo objeto es: "**SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REVISION TECNOMECANICA A TODO COSTO, INCLUYENDO PARTES, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE**"con plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre del 2026, por valor de **CUARENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE. (40.237.000,00),** con plazo de ejecución hasta el día 31 de diciembre de 2026.

2. Que el contrato No. 005-024-2026, suscrito con la empresa AUTOTROPICAL CARTAGENA S.A.S, actualmente presenta la siguiente situación de ejecución:

PROVEEDOR:	AUTOTROPICAL CARTAGENA SAS
CONTRATO:	005-024-2026
OBJETO:	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y REVISION TECNOMECANICA A TODO COSTO, INCLUYENDO PARTES, REPUESTOS ORIGINALES Y ACCESORIOS DE LOS VEHÍCULOS DE LA AGENCIA LOGÍSTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL CARIBE"
CDP:	5626 del 09 de febrero de 2026 por valor de $ 40.237.000,00
CRP:	20526 del 27 de abril de 2026 por valor de $ 40.237.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	31 de diciembre de 2026
VALOR DEL CONTRATO:	$ 40.237.000,00
EJECUTADO:	$ 7.997.500,00
SALDO DEL CONTRATO:	$ 32.239.500,00

JUSTIFICACIÓN

1. Que mediante revisión mecánica realizada por el contratista AUTOTROPICAL CARTAGENA S.A.S y verificado por el supervisor del contrato, se pudo evidenciar las siguientes averías en los vehículos pertenecientes al parque automotor de la Entidad así:

VEHICULO TIPO CAMIONETA CHEVROLET COLORADO DOBLE CABINAS KPP856

Estructura de Chasis, Puentes y Soportes Críticos

- Puente del Radiador y Protector Inferior Auxiliar: Apoyan el sistema de refrigeración e intercooler. La degradación avanzada de estos puentes genera desalineación de mangueras, fugas de refrigerante e insostenibilidad mecánica del paquete radiador-ventilador frente a impactos de vía.

- Puente de Dirección y Tijeras de Suspensión: Presenta pérdida de sección del metal por exfoliación corrosiva. Riesgo Severo: Posible fatiga por flexotorsión, grietas y falla catastrófica de los anclajes de dirección, con pérdida total del control del vehículo en carretera.

- Puente y Soporte de Caja de Velocidades: El soporte de la caja evidencia fatiga del elastómero anti vibratorio y corrosión acelerada en sus placas de fijación. El puente presenta picaduras profundas. Una falla en este punto provocaría la desalineación del cardán y desprendimiento parcial del conjunto transmisor.

- Vientos y Templetes (Derecho e Izquierdo) del Protector Principal: Estos tirantes absorben los esfuerzos dinámicos del conjunto de protección. Se encuentran totalmente debilitados, comprometiendo la rigidez torsión del tren delantero.

Carrocería y Cabina

- Marco del Vidrio Panorámico: Presenta corrosión en la pestaña metálica de asentamiento. La acumulación de óxido bajo la cinta de poliuretano fractura el sello hidráulico, produciendo filtraciones de agua hacia el arnés eléctrico interno de la cabina y debilitando la estructura de protección contra vuelco (pilar A).

- Guardabarros Delanteros: Pérdida de lámina por oxidación penetrante, afectando la estética y permitiendo la proyección de barro y fluidos salinos hacia la zona interna del motor.

Sistema de Suspensión y Transmisión

- Amortiguadores Traseros: Exhiben desgaste por ciclos térmicos y severa corrosión externa en los tubos de reserva y vástagos. Esto disminuye drásticamente la capacidad de amortiguamiento, aumentando las distancias de frenado y comprometiendo la estabilidad bajo carga pesada.

Sistema Eléctrico y Mantenimiento de Motor

- Batería de Arranque: Inoperativa por falla de celda / sulfatación interna derivada del tiempo de uso e inoperatividad, imposibilitando la puesta en marcha.

- Lubricación de Motor (Aceite y Filtro): Es indispensable el cambio preventivo para prevenir la acidificación del aceite residual y desgaste prematuro de los cojinetes del turbocompresor Duramax 2.8L.

La situación se ve agravada por las condiciones ambientales de la ciudad de Cartagena de Indias, donde la operación del vehículo se realiza en un entorno de alta salinidad, humedad relativa elevada y temperaturas que superan los 30°C, factores que aceleran los procesos de oxidación incluso en superficies previamente tratadas.



VEHICULO CAMION CHEVROLET TIPO FTR BLANCO OCK-730

Se observa la necesidad de sustitución integral de la película de control solar (polarizado) en el CAMION CHEVROLET TIPO FTR BLANCO OCK730, debido a que la película actual se encuentra totalmente desgastada y ha perdido sus propiedades de rechazo térmico por el uso continuo. Este desgaste genera un sobrecalentamiento excesivo en el interior de la cabina, obligando al sistema de aire acondicionado a trabajar a su máxima capacidad de forma ininterrumpida, lo que disminuye drásticamente su rendimiento, acelera el desgaste del compresor y aumenta el consumo de combustible. La instalación de una nueva película de control solar restaurará la capacidad de aislamiento térmico de los vidrios, garantizando una

temperatura de trabajo adecuada dentro de la cabina, optimizando el rendimiento del aire acondicionado y protegiendo la salud ocupacional del conductor en sus jornadas de operación.



2. Por el caso antes mencionado, se solicita realizar la modificación del anexo técnico, incluyendo en las especificaciones técnicas nuevos ítems, de trabajos correctivos necesarios para la operatividad del vehículo descrito anteriormente, a fin de mantenerlos en perfectas condiciones de funcionamiento y evitar el desgaste de otras piezas fundamentales para estos, permitiendo así, apoyar la realización de las diferentes actividades administrativas y operacionales que se requieran en el cumplimiento de la misión y de los compromisos adquiridos por la Regional.

Los trabajos a realizar son los siguientes:

VEHICULO TIPO CAMIONETA CHEVROLET COLORADO DOBLE CABINAS KPP856		
ITEM	DESCRIPCION NUEVO	CANTIDAD
1	HERRERÍA CONSISTENTE EN FABRICACIÓN DE PUENTE RADIADOR, FABRICACIÓN PUENTE DE LA DIRECCIÓN Y TIJERAS, REPARACIÓN DE BASES DE PUENTE DE CAJA, SUSTITUCIÓN DE VIENTOS DEL PROTECTOR INFERIOR PRINCIPAL DEL MOTOR, REPARACIÓN PUENTE DEL PROTECTOR INFERIOR AUXILIAR DEL MOTOR, PINTURA DE PIEZAS INTERVENIDAS.	1
2	DESMONTE Y MONTE DE MOTOR COMPLETO, DESMONTE Y MONTE DE TODO EL FRONTAL DEL VEHICULO, DESMONTE Y MONTE DEL PUENTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES, DESMONTE Y MONTE DE LA DIRECCION, DESMONTE Y MONTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES.	1
3	LIQUIDO REFRIGERANTE X GALON	2
4	ACEITE HIDRAULICO X CUARTOS	1
5	GAS R134A	2
6	ACEITE COMPRESOR	1
7	LATONERIA Y PINTURA DE GUARDABARROS DELANTEROS	1
8	LATONERIA Y PINTURA DE MARCO DEL VIDRIO PANORAMICO	1
9	SOPORTE DE LA CAJA	1
10	TEMPLETES DERECHO E IZQUIERDO	1
VEHICULO CAMION CHEVROLET TIPO FURGON BLANCO OCK730		
ITEM	DESCRIPCION NUEVO	CANTIDAD
1	POLARIZADO DE TODOS LOS VIDRIOS	1

3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Como los servicios adicionales que se requiere no estaban contemplados en las especificaciones técnicas en el inicio en el contrato, se procedió a realizar estudio de mercado, recopilando un total de tres cotizaciones, dentro de las cuales se encuentra la cotización del contratista que resulta siendo la más económica, tal como se puede evidenciar en el siguiente cuadro:

ITEM	VEHICULO TIPO CAMIONETA CHEVROLET COLORADO DOBLE CABINAS KPP856:	CANT	AUTOTROPICAL CARTAGENA SAS	NICO FRENOS DEL	MARQUEZ COMPANY	PROMEDIO

				CARIBE SAS		
			VALOR INCLUIDO IVA	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR INCLUIDO IVA
1	HERRERÍA CONSISTENTE EN FABRICACIÓN DE PUENTE RADIADOR, FABRICACIÓN PUENTE DE LA DIRECCIÓN Y TIJERAS, REPARACIÓN DE BASES DE PUENTE DE CAJA, SUSTITUCIÓN DE VIENTOS DEL PROTECTOR INFERIOR PRINCIPAL DEL MOTOR, REPARACIÓN PUENTE DEL PROTECTOR INFERIOR AUXILIAR DEL MOTOR, PINTURA DE PIEZAS INTERVENIDAS	1	4.760.000	5.328.582	5.320.133	5.136.238
2	DESMONTE Y MONTE DE MOTOR COMPLETO, DESMONTE Y MONTE DE TODO EL FRONTAL DEL VEHICULO, DESMONTE Y MONTE DEL PUENTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES, DESMONTE Y MONTE DE LA DIRECCION, DESMONTE Y MONTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES	1	3.570.000	3.748.143	3.808.238	3.708.793
3	LIQUIDO REFRIGERANTE X GALON	2	142.800	156.366	155.176	151.447
4	ACEITE HIDRAULICO X CUARTOS	1	53.550	58.191	57.358	56.366
5	GAS R134A	2	83.300	90.202	90.678	88.060
6	ACEITE COMPRESOR	1	71.400	78.421	81.515	77.112

7	LATONERIA Y PINTURA DE GUARDABARROS DELANTEROS	1	654.500	696.507	657.594	669.533
8	LATONERIA Y PINTURA DE MARCO DEL VIDRIO PANORAMICO	1	416.500	427.924	458.150	434.191
9	SOPORTE DE LA CAJA	1	647.360	729.589	723.163	700.037
10	TEMPLETES DERECHO E IZQUIERDO	1	1.965.880	2.236.962	2.143.904	2.115.582
ITEM	VEHICULO CAMION CHEVROLET TIPO FURGON BLANCO OCK730	CANT	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR INCLUIDO IVA	VALOR INCLUIDO IVA
1	POLARIZADO DE TODOSLOS VIDRIOS	1	583.100,00	632.247	630.700	615.349
SUBTOTALES			12.948.390	14.183.134	14.126.609	13.752.711

Teniendo en cuenta el cuadro comparativo anterior, se realizará modificatorio consistente en incluir los servicios anteriormente descritos tomando como precio el cotizado por el contratista Auto tropical Cartagena S.A.S, por ser el más ventajoso para la entidad.

CONCLUSIÓN

Con fundamento en las anteriores consideraciones, las partes deciden realizar las modificaciones solicitadas, consistente en modificación de la cláusula cuadro de precios y especificaciones técnicas el cual se regirá por la Ley 80 de 1993, sus disposiciones reglamentarias y las demás normas que regulan la materia, así:

CLÁUSULA PRIMERA: Modificar el cuadro de precios del contrato 005-024-2026, incluyendo los siguientes servicios al ítem No 2 Mantenimiento correctivo así:

ITEM	VEHICULO TIPO CAMIONETA CHEVROLET COLORADO DOBLE CABINAS KPP856:	CANTIDAD	VALOR INCLUIDO IVA
19	HERRERÍA CONSISTENTE EN FABRICACIÓN DE PUENTE RADIADOR, FABRICACIÓN PUENTE DE LA DIRECCIÓN Y TIJERAS, REPARACIÓN DE BASES DE PUENTE DE CAJA, SUSTITUCIÓN DE VIENTOS DEL PROTECTOR INFERIOR PRINCIPAL DEL MOTOR, REPARACIÓN PUENTE DEL PROTECTOR INFERIOR AUXILIAR DEL MOTOR, PINTURA DE PIEZAS INTERVENIDAS	1	4.760.000

20	DESMONTE Y MONTE DE MOTOR COMPLETO, DESMONTE Y MONTE DE TODO EL FRONTAL DEL VEHICULO, DESMONTE Y MONTE DEL PUENTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES, DESMONTE Y MONTE DE LA DIRECCION, DESMONTE Y MONTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES	1	3.570.000
21	LIQUIDO REFRIGERANTE X GALON	1	142.800
22	ACEITE HIDRAULICO X CUARTOS	1	53.550
23	GAS R134A	1	83.300
24	ACEITE COMPRESOR	1	71.400
25	LATONERIA Y PINTURA DE GUARDABARROS DELANTEROS	1	654.500
26	LATONERIA Y PINTURA DE MARCO DEL VIDRIO PANORAMICO	1	416.500
27	SOPORTE DE LA CAJA	1	647.360
28	TEMPLETES DERECHO E IZQUIERDO	1	1.965.880
ITEM	VEHICULO CAMION CHEVROLET TIPO FURGON BLANCO OCK730	CANTIDAD	VALOR INCLUIDO IVA
32	POLARIZADO DE TODOSLOS VIDRIOS	1	583.100,00
SUBTOTALES			12.948.390

CLÁUSULA SEGUNDA: Modificar el ANEXO 1- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS del contrato 005-024-2026, en el sentido de incluir los siguientes servicios, así:

VEHICULO TIPO CAMIONETA CHEVROLET COLORADO DOBLE CABINAS KPP856		
ITEM	DESCRIPCION NUEVO	CANTIDAD
19	HERRERÍA CONSISTENTE EN FABRICACIÓN DE PUENTE RADIADOR, FABRICACIÓN PUENTE DE LA DIRECCIÓN Y TIJERAS, REPARACIÓN DE BASES DE PUENTE DE CAJA, SUSTITUCIÓN DE VIENTOS DEL PROTECTOR INFERIOR PRINCIPAL DEL MOTOR, REPARACIÓN PUENTE DEL PROTECTOR INFERIOR AUXILIAR DEL MOTOR, PINTURA DE PIEZAS INTERVENIDAS	1

20	DESMONTE Y MONTE DE MOTOR COMPLETO, DESMONTE Y MONTE DE TODO EL FRONTAL DEL VEHICULO, DESMONTE Y MONTE DEL PUENTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES, DESMONTE Y MONTE DE LA DIRECCION, DESMONTE Y MONTE DE LA CAJA DE VELOCIDADES	1
21	LIQUIDO REFRIGERANTE X GALON	1
22	ACEITE HIDRAULICO X CUARTOS	1
23	GAS R134A	1
24	ACEITE COMPRESOR	1
25	LATONERIA Y PINTURA DE GUARDABARROS DELANTEROS	1
26	LATONERIA Y PINTURA DE MARCO DEL VIDRIO PANORAMICO	1
27	SOPORTE DE LA CAJA	1
28	TEMPLETES DERECHO E IZQUIERDO	1
VEHICULO CAMION CHEVROLET TIPO FURGON BLANCO OCK730		
ITEM	DESCRIPCION NUEVO	CANTIDAD
32	POLARIZADO DE TODOSLOS VIDRIOS	1

CLÁUSULA TERCERA: La presente modificación se entenderá perfeccionada una vez sea suscrita, según lo dispone el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA CUARTA: Las partes acuerdan que continúan vigentes los demás términos y estipulaciones contenidas en el contrato No.005-024-2026 no mencionadas por este modificatorio.

Para constancia, se firma en la ciudad de Cartagena de Indias D.T. y C. a los VEINTE (20) días del mes agosto de 2026

EL CONTRATISTA

NESTOR ARMANDO TORREGROZA PALLARES
Representante Legal de **AUTO TROPICAL CARTAGENA S.A.S**

POR LA AGENCIA LOGÍSTICA

CN R Atalibar Hernandez

Capitán de Navío (R) ATALIBAR HERNANDEZ MURILLO
Director Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Caribe

Victoria Hernandez Sierra

Elaboró: TSD Victoria Hernandez Sierra
Tecnico Grupo Contratos ALRCA

Alvaro Bustillo Guzman

Reviso y Aprobó: PD Alvaro Bustillo Guzman
Coordinador Grupo Contratos ALRCA(e)

Registro de auditoría

Detalles

NOMBRE DEL ARCHIVO	CT-FO-31 Anexo-Contrato-o-Modificatorio-V4 ok - 20/8/26, 15:51.pdf
ESTADO	Firmado
MARCA DE TIEMPO DEL ESTADO	2026/08/20 21:48:33 UTC

Actividad

ENVIADA	alvaro.bustillo@agencialogistica.gov.co **ha enviado** una solicitud de firma a: • Alvaro Bustillo Guzman (alvaro.bustillo@agencialogistica.gov.co) • Victoria Hernandez Sierra (victoria.hernandezs@agencialogistica.gov.co) • CN R Atalibar Hernandez (atalibar.hernandez@agencialogistica.gov.co)	2026/08/20 20:52:12 UTC
FIRMADO	**Firmado** por CN R Atalibar Hernandez (atalibar.hernandez@agencialogistica.gov.co)	2026/08/20 21:48:33 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Alvaro Bustillo Guzman (alvaro.bustillo@agencialogistica.gov.co)	2026/08/20 20:52:52 UTC
FIRMADO	**Firmado** por Victoria Hernandez Sierra (victoria.hernandezs@agencialogistica.gov.co)	2026/08/20 20:56:39 UTC
COMPLETADO	Todos los firmantes han firmado este documento y ya se ha **completado**	2026/08/20 21:48:33 UTC

La dirección de correo indicada arriba para cada firmante puede estar asociada a una cuenta de Google. Puede ser la dirección de correo electrónico principal asociada a la cuenta o una secundaria.